

JACOB ISRAEL CERVANTES LUEVANO

RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Factura 86

FOLO FISCAL (UUID)

BB10D025-2A91-4358-81E6-2B920E051906

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000711762511

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000719834990

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2026-04-06T13:19:44

RFIC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2026-04-06T12:51:33

LUGAR DE EXPEDICIÓN

36611

CLIENTE

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CIE6010281U2

USO CFDI: G03 - Gastos en general.

DOMICILIO FISCAL: 07360

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, 2508. San Pedro Zacatenco, 07360, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, México

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
2.50%	Impuesto Cedular	\$ 3,941.81
	Total	\$ 3,941.81

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2026 Clave Prod. Serv. - 95141902 Unidad de laboratorio Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 157672.52 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 25,227.60 Retenciones: 001 ISR Base - 157672.52 Tasa - 0.100000 Importe - \$ 15,767.25 002 IVA Base - 157672.52 Tasa - 0.106600 Importe - \$ 16,807.89	\$ 157,672.52	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 157,672.52

IMPORTE CON LETRA

CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, 17/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL

\$ 157,672.52

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 25,227.60

RETENCIÓN ISR

\$ 15,767.25

RETENCIÓN IVA

\$ 16,807.89

RETENCIÓN LOCAL Impuesto Cedular 2.50%

\$ 3,941.81

TOTAL

\$ 146,383.17

Renglones Eliminados: El presente documento es versión pública, debido a que este contiene información confidencial, los cuales han sido suprimidos en términos del artículo 115 de la LGTAIP y Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. (cuando se refiere a documentos electrónicos).